



Comodoro Rivadavia, 15 de septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de licencia por año sabático presentado por la Dra. Susana LOPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que es política de esta Facultad promover y alentar la investigación científica e intercambio entre unidades académicas.

Que la solicitud de la Dra. Susana LOPEZ se ajusta a la Ordenanza del Consejo Superior 061.

Que ha cumplido en su solicitud con la presentación de la información requerida en el articulado de la Ordenanza referida.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en sesión de este Cuerpo del 11 de Agosto ppdo. ;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE


Art. 1º) Acordar licencia por año sabático a la **Dra. Susana LOPEZ** por el plazo de seis (6) meses, entre el 01/03/07 y el 01/09/07.-

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION CAFHCS Nro. 320/06

mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS U.N.P.S.J.B.